



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

En la secretaría del Ayuntamiento y a los efectos previstos en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, que fue adoptado por el pleno corporativo en sesión celebrada en fecha 27 de octubre de 2015 .

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que considere oportunas con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo .

b) Oficina de presentación: Registro general del Ayuntamiento o mediante las formas previstas en el artículo 38.4 de la ley 30/1992 .

c) Organismo de reclamación: Ayuntamiento pleno.

Las Ventas con Peña Aguilera 28 de octubre de 2015.-El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

N.ºI.-8154